



992

Nº 601 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 14 AGO 2014 .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 482-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 508-2014-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 PARA EL PIP SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Saneamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional Puno fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional Nº 155-2013-GGR-GR PUNO el 10 de Abril 2013, con presupuesto de S/. 1'198,944.15 nuevos soles y con plazo de ejecución de nueve (09) meses (Abril a Diciembre 2013);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 482-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.71.61 Costo Directo, Gastos por la contratación de Personal, la cantidad de S/. (-) 20,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.81.41 Gastos de Supervisión, Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 20,000.00 nuevos soles; modificación que se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO 2013 AÑO I

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,370.00			5,370.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	41,090.00			41,090.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	669,500.00	-20,000.00		649,500.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	101,527.50			101,527.50
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	232,012.00			232,012.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	14,607.57			14,607.57
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	42,500.00		20,000.00	62,500.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	968			968
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5,300.00			5,300.00
<b>TOTAL :</b>		<b>1'112,875.07</b>	<b>-20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>1'112,875.07</b>

Que, conforme a lo descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 01 del proyecto: Saneamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional Puno, solicitada por el responsable del proyecto;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 508-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, se señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP indica que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 1 del proyecto mencionado, que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico, para cumplir con la ejecución presupuestaria y las metas del proyecto, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 437,368.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 601 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro denominado DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO 2013 AÑO I, consignado en la penúltima página del Informe N° 482-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación contenida en el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

